

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña Carmen Ramírez Caro.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 1/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

*Por **razones de Urgencia** en el **Punto nº 5º: Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º.- (Expte. 186/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 63 Peones, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, por un periodo de 26 días de duración, dentro del “Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013” (Expte. Nº 61/2013)”. Aprobación.

Punto 5º.2º en los términos siguientes: Punto 5º.2º.- (Expte. 187/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Oficial 1ª Albañil, por un periodo de 30 días de duración, para el proyecto “PEE VI F. Construcción Parque Periurbano Vista Alegre” (Expte. Nº 62/2013)”. Aprobación.

Punto 5º.3º en los términos siguientes: Punto 5º.3º.- (Expte. 188/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 19 Personas de distintas categorías, por un periodo de 30 días de duración, para el “Programa de Fomento de Empleo Agrario (Garantía de Rentas)” (Expte. Nº 63/2013)”. Aprobación.

Punto 5º.4º en los términos siguientes: Punto 5º.4º.- (Expte. 189/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 58.988,98 Euros”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 182/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2.013.

Punto 2º (Expte. 183/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 351.207,63 Euros”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 184/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder subvención a la Asociación de Romeros de Trajano Santa Maria la Blanca por importe de 1200 €, para la finalidad “Romería de Trajano Año 2013”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 2/35
			
y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

Punto 4º (Expte. 185/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de la Calle la Palma (Pavimentación, Alcantarillado y Red de Agua), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, con un presupuesto total de 171.354,52 €”. Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1º.- (Expte. 186/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 63 Peones, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, por un periodo de 26 días de duración, dentro del “Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013” (Expte. Nº 61/2013)”. Aprobación.

Punto 5º.2º.- (Expte. 187/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Oficial 1ª Albañil, por un periodo de 30 días de duración, para el proyecto “PEE VI F. Construcción Parque Periurbano Vista Alegre” (Expte. Nº 62/2013)”. Aprobación.

Punto 5º.3º.- (Expte. 188/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 19 Personas de distintas categorías, por un periodo de 30 días de duración, para el “Programa de Fomento de Empleo Agrario (Garantía de Rentas)” (Expte. Nº 63/2013)”. Aprobación.

Punto 5º.4º.- (Expte. 189/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 58.988,98 Euros”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 3/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

PUNTO 1º.- (EXPTE. 182/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2.013.

PUNTO 2º (EXPTE. 183/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 351.207,63 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300399. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real*

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 4/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL.- Fdo: Carmen Ramírez Caro”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001817	09/04/13	B41800434 URBYFLORA, S.L.	15.359,11 €
	Texto:	S/FRA NUM V13/103 DE FECHA 01/04/13 REPARACION DE JUEGOS INAFANTILES EN BDA. RESIDENCIA UTRERA.	
Aplicación: O83.1551.21001		Importe: 15.359,11 €	
2013 66001932	15/04/13	A28037224 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000138 DE FECHA 31/03/13 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA MES DE MARZO 2013	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 257.882,83 €	
2013 66002288	06/05/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0014 DE FECHA 30/04/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDIENCIAS MES DE ABRIL 2013	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
2013 66002456	13/05/13	B41380585 PROHERNA CONSTRUCCIONES, S.L.	45.334,48 €
	Texto:	S/FRA NUM 36/2013 DE FECHA 09/05/13 1ª CERTIFICACION DE OBRA "REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO 2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA, 3	
Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 45.334,48 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
351.207,63 €	0,00	0,00	351.207,63 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 5/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001817	09/04/13	B41800434 URBYFLORA, S.L.	15.359,11 €
	Texto:	S/FRA NUM V13/103 DE FECHA 01/04/13 REPARACION DE JUEGOS INAFANTILES EN BDA. RESIDENCIA UTRERA.	
Aplicación: O83.1551.21001		Importe: 15.359,11 €	
2013 66001932	15/04/13	A28037224 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000138 DE FECHA 31/03/13 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA MES DE MARZO 2013	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 257.882,83 €	
2013 66002288	06/05/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0014 DE FECHA 30/04/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDIENCIAS MES DE ABRIL 2013	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
2013 66002456	13/05/13	B41380585 PROHERNA CONSTRUCCIONES, S.L.	45.334,48 €
	Texto:	S/FRA NUM 36/2013 DE FECHA 09/05/13 1ª CERTIFICACION DE OBRA “REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO 2ª ETAPA DE LA 1ª FASE DE EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA, 3	
Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 45.334,48 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
351.207,63 €	0,00	0,00	351.207,63 €

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 6/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (EXPT. 184/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION DE ROMEROS DE TRAJANO SANTA MARIA LA BLANCA POR IMPORTE DE 1200 €, PARA LA FINALIDAD “ROMERIA DE TRAJANO AÑO 2013”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

D. JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ, como **DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL**, en relación con el expediente tramitado en el Área/delegación **POLITICA TERRITORIAL** para resolver la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACION DE ROMEROS DE TRAJANO SANTA MARIA LA BLANCA**, con **CIF G91537621** y domicilio a efecto de notificaciones de **C/ SAN IGNACIO OBISPO, 14 DE TRAJANO**, en la cual se pide una subvención para la finalidad **ROMERIA DE TRAJANO AÑO 2013**.

INFORMA

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI)
- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 7/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos)
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos:

NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD

Por lo expuesto **el que suscribe**, de conformidad con lo dispuesto artículo 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y de conformidad con los criterios de distribución de ejercicios precedentes, **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

1. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1200 €** para la finalidad **ROMERIA DE TRAJANO AÑO 2013**, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.
2. Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos **P12.9244.48999** del Presupuesto Municipal.
3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.
5. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:
 - Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

Utrera, a 28 de mayo de 2013. EL DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL.
Fdo: JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 8/35
			
y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1200 €** para la finalidad **ROMERIA DE TRAJANO AÑO 2013**, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos **P12.9244.48999** del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º (EXPTE. 185/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “REFORMADO FINAL DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA CALLE LA PALMA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA), INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2012, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 171.354,52 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 9/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización del **Reformado Final** del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “**CALLE LA PALMA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA), UTRERA (SEVILLA)**”, con objeto de definir y concretar las variaciones producidas en relación con el proyecto inicial, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2012, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto total el cual asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (171.354,52 €) IVA incluido.**

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 27 de mayo de 2013, que literalmente dice: “*Asunto. En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 057/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 20/05/2013.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera-

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Pavimentación, alcantarillado y red de agua .

Emplazamiento: Calle La Palma, entre calle Molaes y calle Juan Domínguez de Utrera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Reformado Final de Básico-Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González.

Consta Proyecto Básico y de Ejecución de Calle La Palma (Pavimentación, alcantarillado y red de agua) redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, el cual fue aprobado dentro de las obras del Programa de Empleo Agrario (PFEA) del año 2012, por Decreto de fecha siete de junio de dos mil doce.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Clasificación urbanística: Suelo Urbano Residencial (Plano, 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema Local Viario. (Plano, 2.1.9, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 10/35
			
y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

En cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas; la parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU, mantiene la misma clasificación y calificación establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que no está afectada por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respetan las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente.

El reformado final de obras presentado refleja las modificaciones con respecto al proyecto inicial, las cuales han consistido en ajustes en el trazado del viario así como en la ejecución de arquetas de arranques e imbornales.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Reformado Final de Obras de Proyecto Básico-Ejecución de Pavimentación, alcantarillado y red de agua, en Calle La Palma, entre calle Molares y calle Juan Domínguez de Utrera, con clasificación de Suelo Urbano residencial y calificación de sistema local de comunicaciones, redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González. No se ha producido modificación en el Presupuesto de Ejecución Material ni en la estimación de los residuos de construcción y demolición”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 28 de mayo de 2013, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB057/13-Ref.106519, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once y orden del Delegado de Urbanismo, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud

Fecha: 20/05/2013

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales DNI 28544565R

Domicilio: Gibaxa I

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Reformado Final del Proyecto de pavimentación, alcantarillado y red de agua en la calle La Palma.

Situación: calle La Palma.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Reformado Final Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González de fecha mayo de 2013.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 11/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

Primero. El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto el "Reformado Final de Obras de pavimentación, alcantarillado y red de agua en la calle La Palma."

Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado sistema general de viario público.

Segundo. La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Tercero. Consta informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal D^a M^a Auxiliadora García Lima.

Cuarto. El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante, el Reformado Final del Proyecto cuyo objeto es pavimentación, alcantarillado y red de agua en la calle La Palma, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "CALLE LA PALMA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA), UTRERA (SEVILLA)", incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2012, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto total el cual asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (171.354,52 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 12/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Reformado Final del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “CALLE LA PALMA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA), UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2012, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto total el cual asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (171.354,52 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Presidencia, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º.- (Expte. 186/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 63 Peones, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, por un periodo de 26 días de duración, dentro del “Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013” (Expte. N° 61/2013)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 13/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1º.- (EXPTE. 186/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 63 PEONES, SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, POR UN PERIODO DE 26 DÍAS DE DURACIÓN, DENTRO DEL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013” (EXPTE. Nº 61/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Mediante las Resoluciones de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 5020/2012 de 28 de diciembre de 2012 y nº 49/2013 de 16 de enero de 2013, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la Concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2013. Con fecha 15 de enero de 2013 fue presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, tal como dispone el Art. 9 de dichas bases, resolviéndose con fecha 11 de febrero de 2013 mediante Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla nº 289/2013 la aprobación de la concesión y distribución de fondos del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 correspondiéndole al municipio de Utrera un total de 314.458,73 € de los cuales 251.566,99 € corresponden a la aportación de la Diputación y 62.891,75 € aportación municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal, con fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 lo siguiente: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de*

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 14/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha 23 de mayo de 2013, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 71/2013 y 99/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S2121.22310.16031 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con las propuestas de contratación nº 71/2013 y nº 99/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013 (B.O.P. 06.02.2013) , donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S21.2310.16031 por un periodo de 26 días de duración a tiempo parcial 20 horas a la semana, 53,33% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas que la Delegación de Bienestar Social ha propuesto:**

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	Barrera Arroyo María	PEÓN
2	Peña Borrego Juan	PEÓN
3	Campillo Delgado Carmen	PEÓN
4	Fernández Ortiz Pilar	PEÓN
5	Palacios González Antonio	PEÓN
6	Malaihi Radi Mohamed	PEÓN
7	Ramírez Ruíz Macarena	PEÓN
8	Díaz Ordaz Yolanda	PEÓN
9	Gálvez Vargas Eva María	PEÓN
10	El Fahri Nopar Jadilla	PEÓN
11	Alberto Jiménez Emiliano Manuel	PEÓN
12	Vázquez Vázquez Maria del Carmen	PEÓN
13	Valerica Mecic Mariana	PEÓN

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 15/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

14	<i>Léon Muñoz María Dolores</i>	<i>PEÓN</i>
15	<i>Cordero Mireime María Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
16	<i>Bardallo Sánchez José</i>	<i>PEÓN</i>
17	<i>Campanario Jiménez Manuel Alejandro</i>	<i>PEÓN</i>
18	<i>Sánchez Cano Manuela</i>	<i>PEÓN</i>
19	<i>Priego Peña Zoraida María</i>	<i>PEÓN</i>
20	<i>Doglado Delgado Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
21	<i>Pérez Ramos Carlos</i>	<i>PEÓN</i>
22	<i>Moscoso Sierra Juan Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
23	<i>Vaca Oliveros Luis</i>	<i>PEÓN</i>
24	<i>Ocaña Fernández Juan Carlos</i>	<i>PEÓN</i>
25	<i>Doblado Tirado Maria del Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
26	<i>Fernández Montoya Silvia</i>	<i>PEÓN</i>
27	<i>Debe de la Rosa Fernando</i>	<i>PEÓN</i>
28	<i>Castro Pérez Ana María</i>	<i>PEÓN</i>
29	<i>Calvillo Ordoñez María Rosario</i>	<i>PEÓN</i>
30	<i>Fernández Jiménez Jorge Diego</i>	<i>PEÓN</i>
31	<i>Expósito Sevillano Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
32	<i>García Rodríguez José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
33	<i>Reyes Flores Juan</i>	<i>PEÓN</i>
34	<i>Fernández Parra Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
35	<i>Barrera Bocanegra José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
36	<i>Romero García Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
37	<i>Carrasco Valcarcel David</i>	<i>PEÓN</i>
38	<i>Enrique Ale David</i>	<i>PEÓN</i>
39	<i>Pérez Montes Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
40	<i>Cabrera Marín Fernando</i>	<i>PEÓN</i>
41	<i>Mena Barrera Eduardo</i>	<i>PEÓN</i>
42	<i>Pérez Jarén Juan José</i>	<i>PEÓN</i>
43	<i>Expósito Sevillano Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
44	<i>Moreno García José</i>	<i>PEÓN</i>
45	<i>Sevillano Barrera Juan Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
46	<i>Benítez Cerezo Ana Elisabeth</i>	<i>PEÓN</i>
47	<i>Ruíz López Francisco Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
48	<i>López Núñez Juan Carlos</i>	<i>PEÓN</i>
49	<i>Parado Morán Andrés</i>	<i>PEÓN</i>
50	<i>Claramonte Gutiérrez Lourdes</i>	<i>PEÓN</i>
51	<i>Montero Ríos Josefa</i>	<i>PEÓN</i>

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 16/35
			
y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

52	Martínez Adame María Pilar	PEÓN
53	Domínguez Salas Rosario	PEÓN
54	Villores Romero Macarena	PEÓN
55	Gil Ortiz Susana	PEÓN
56	Sánchez González Antonio	PEÓN
57	Muñiz Sánchez María Luisa	PEÓN
58	Esteban Altura Yolanda	PEÓN
59	Terrino Ramírez José Manuel	PEÓN
60	Terrino Ramírez Consolación	PEÓN
61	Alonso Gómez Francisco	PEÓN
62	Gámez Martínez Gabriel	PEÓN
63	Terrino Ramírez Manuel	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 5020/2012 y 49/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo. EL Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 2013 aprueba definitivamente el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 17/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 26 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,33%:

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	Barrera Arroyo María	PEÓN
2	Peña Borrego Juan	PEÓN
3	Campillo Delgado Carmen	PEÓN
4	Fernández Ortiz Pilar	PEÓN
5	Palacios González Antonio	PEÓN
6	Malaihi Radi Mohamed	PEÓN
7	Ramírez Ruíz Macarena	PEÓN
8	Díaz Ordaz Yolanda	PEÓN
9	Gálvez Vargas Eva María	PEÓN
10	El Fahri Nopar Jadilla	PEÓN
11	Alberto Jiménez Emiliano Manuel	PEÓN
12	Vázquez Vázquez Maria del Carmen	PEÓN
13	Valerica Mecic Mariana	PEÓN
14	Léon Muñoz María Dolores	PEÓN
15	Cordero Mireime María Jesús	PEÓN
16	Bardallo Sánchez José	PEÓN
17	Campanario Jiménez Manuel Alejandro	PEÓN
18	Sánchez Cano Manuela	PEÓN
19	Priego Peña Zoraida María	PEÓN
20	Doglado Delgado Antonio	PEÓN
21	Pérez Ramos Carlos	PEÓN
22	Moscoso Sierra Juan Antonio	PEÓN
23	Vaca Oliveros Luis	PEÓN
24	Ocaña Fernández Juan Carlos	PEÓN
25	Doblado Tirado Maria del Carmen	PEÓN
26	Fernández Montoya Silvia	PEÓN
27	Debe de la Rosa Fernando	PEÓN
28	Castro Pérez Ana María	PEÓN
29	Calvillo Ordoñez María Rosario	PEÓN
30	Fernández Jiménez Jorge Diego	PEÓN
31	Expósito Sevillano Antonio	PEÓN
32	García Rodríguez José Manuel	PEÓN
33	Reyes Flores Juan	PEÓN

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 18/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

34	<i>Fernández Parra Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
35	<i>Barrera Bocanegra José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
36	<i>Romero García Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
37	<i>Carrasco Valcarcel David</i>	<i>PEÓN</i>
38	<i>Enrique Ale David</i>	<i>PEÓN</i>
39	<i>Pérez Montes Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
40	<i>Cabrera Marín Fernando</i>	<i>PEÓN</i>
41	<i>Mena Barrera Eduardo</i>	<i>PEÓN</i>
42	<i>Pérez Jarén Juan José</i>	<i>PEÓN</i>
43	<i>Expósito Sevillano Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
44	<i>Moreno García José</i>	<i>PEÓN</i>
45	<i>Sevillano Barrera Juan Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
46	<i>Benítez Cerezo Ana Elisabeth</i>	<i>PEÓN</i>
47	<i>Ruíz López Francisco Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
48	<i>López Núñez Juan Carlos</i>	<i>PEÓN</i>
49	<i>Parado Morán Andrés</i>	<i>PEÓN</i>
50	<i>Claramonte Gutiérrez Lourdes</i>	<i>PEÓN</i>
51	<i>Montero Ríos Josefa</i>	<i>PEÓN</i>
52	<i>Martínez Adame María Pilar</i>	<i>PEÓN</i>
53	<i>Domínguez Salas Rosario</i>	<i>PEÓN</i>
54	<i>Villores Romero Macarena</i>	<i>PEÓN</i>
55	<i>Gil Ortiz Susana</i>	<i>PEÓN</i>
56	<i>Sánchez González Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
57	<i>Muñiz Sánchez Maria Luisa</i>	<i>PEÓN</i>
58	<i>Esteban Altura Yolanda</i>	<i>PEÓN</i>
59	<i>Terrino Ramírez José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
60	<i>Terrino Ramírez Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
61	<i>Alonso Gómez Francisco</i>	<i>PEÓN</i>
62	<i>Gámez Martínez Gabriel</i>	<i>PEÓN</i>
63	<i>Terrino Ramírez Manuel</i>	<i>PEÓN</i>

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2 y así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 19/35
			
y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	Barrera Arroyo María	PEÓN
2	Peña Borrego Juan	PEÓN
3	Campillo Delgado Carmen	PEÓN
4	Fernández Ortiz Pilar	PEÓN
5	Palacios González Antonio	PEÓN
6	Malaihi Radi Mohamed	PEÓN
7	Ramírez Ruíz Macarena	PEÓN
8	Díaz Ordaz Yolanda	PEÓN
9	Gálvez Vargas Eva María	PEÓN
10	El Fahri Nopar Jadilla	PEÓN
11	Alberto Jiménez Emiliano Manuel	PEÓN
12	Vázquez Vázquez Maria del Carmen	PEÓN
13	Valerica Mecic Mariana	PEÓN
14	Léon Muñoz María Dolores	PEÓN
15	Cordero Mireime María Jesús	PEÓN
16	Bardallo Sánchez José	PEÓN
17	Campanario Jiménez Manuel Alejandro	PEÓN
18	Sánchez Cano Manuela	PEÓN
19	Priego Peña Zoraida María	PEÓN
20	Doglado Delgado Antonio	PEÓN
21	Pérez Ramos Carlos	PEÓN
22	Moscoso Sierra Juan Antonio	PEÓN
23	Vaca Oliveros Luis	PEÓN
24	Ocaña Fernández Juan Carlos	PEÓN
25	Doblado Tirado Maria del Carmen	PEÓN

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 20/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

26	Fernández Montoya Silvia	PEÓN
27	Debe de la Rosa Fernando	PEÓN
28	Castro Pérez Ana María	PEÓN
29	Calvillo Ordoñez María Rosario	PEÓN
30	Fernández Jiménez Jorge Diego	PEÓN
31	Expósito Sevillano Antonio	PEÓN
32	García Rodríguez José Manuel	PEÓN
33	Reyes Flores Juan	PEÓN
34	Fernández Parra Manuel	PEÓN
35	Barrera Bocanegra José Manuel	PEÓN
36	Romero García Francisco Javier	PEÓN
37	Carrasco Valcarcel David	PEÓN
38	Enrique Ale David	PEÓN
39	Pérez Montes Francisco Javier	PEÓN
40	Cabrera Marín Fernando	PEÓN
41	Mena Barrera Eduardo	PEÓN
42	Pérez Jarén Juan José	PEÓN
43	Expósito Sevillano Consolación	PEÓN
44	Moreno García José	PEÓN
45	Sevillano Barrera Juan Jesús	PEÓN
46	Benítez Cerezo Ana Elisabeth	PEÓN
47	Ruíz López Francisco Jesús	PEÓN
48	López Núñez Juan Carlos	PEÓN
49	Parado Morán Andrés	PEÓN
50	Claramonte Gutiérrez Lourdes	PEÓN
51	Montero Ríos Josefa	PEÓN
52	Martínez Adame María Pilar	PEÓN
53	Domínguez Salas Rosario	PEÓN
54	Villores Romero Macarena	PEÓN
55	Gil Ortiz Susana	PEÓN
56	Sánchez González Antonio	PEÓN
57	Muñiz Sánchez Maria Luisa	PEÓN
58	Esteban Altura Yolanda	PEÓN
59	Terrino Ramírez José Manuel	PEÓN
60	Terrino Ramírez Consolación	PEÓN

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 21/35
			
y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

61	Alonso Gómez Francisco	PEÓN
62	Gámez Martínez Gabriel	PEÓN
63	Terrino Ramírez Manuel	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	Barrera Arroyo María	PEÓN
2	Peña Borrego Juan	PEÓN
3	Campillo Delgado Carmen	PEÓN
4	Fernández Ortiz Pilar	PEÓN
5	Palacios González Antonio	PEÓN
6	Malaihi Radi Mohamed	PEÓN
7	Ramírez Ruíz Macarena	PEÓN
8	Díaz Ordaz Yolanda	PEÓN
9	Gálvez Vargas Eva María	PEÓN
10	El Fahri Nopar Jadilla	PEÓN
11	Alberto Jiménez Emiliano Manuel	PEÓN
12	Vázquez Vázquez Maria del Carmen	PEÓN
13	Valerica Mecic Mariana	PEÓN
14	Léon Muñoz María Dolores	PEÓN
15	Cordero Mireime María Jesús	PEÓN
16	Bardallo Sánchez José	PEÓN
17	Campanario Jiménez Manuel Alejandro	PEÓN
18	Sánchez Cano Manuela	PEÓN
19	Priego Peña Zoraida María	PEÓN
20	Doglado Delgado Antonio	PEÓN

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 22/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

21	Pérez Ramos Carlos	PEÓN
22	Moscoso Sierra Juan Antonio	PEÓN
23	Vaca Oliveros Luis	PEÓN
24	Ocaña Fernández Juan Carlos	PEÓN
25	Doblado Tirado Maria del Carmen	PEÓN
26	Fernández Montoya Silvia	PEÓN
27	Debe de la Rosa Fernando	PEÓN
28	Castro Pérez Ana María	PEÓN
29	Calvillo Ordoñez María Rosario	PEÓN
30	Fernández Jiménez Jorge Diego	PEÓN
31	Expósito Sevillano Antonio	PEÓN
32	García Rodríguez José Manuel	PEÓN
33	Reyes Flores Juan	PEÓN
34	Fernández Parra Manuel	PEÓN
35	Barrera Bocanegra José Manuel	PEÓN
36	Romero García Francisco Javier	PEÓN
37	Carrasco Valcarcel David	PEÓN
38	Enrique Ale David	PEÓN
39	Pérez Montes Francisco Javier	PEÓN
40	Cabrera Marín Fernando	PEÓN
41	Mena Barrera Eduardo	PEÓN
42	Pérez Jarén Juan José	PEÓN
43	Expósito Sevillano Consolación	PEÓN
44	Moreno García José	PEÓN
45	Sevillano Barrera Juan Jesús	PEÓN
46	Benítez Cerezo Ana Elisabeth	PEÓN
47	Ruíz López Francisco Jesús	PEÓN
48	López Núñez Juan Carlos	PEÓN
49	Parado Morán Andrés	PEÓN
50	Claramonte Gutiérrez Lourdes	PEÓN
51	Montero Ríos Josefa	PEÓN
52	Martínez Adame María Pilar	PEÓN
53	Domínguez Salas Rosario	PEÓN
54	Villores Romero Macarena	PEÓN
55	Gil Ortiz Susana	PEÓN

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 23/35
			
y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

56	Sánchez González Antonio	PEÓN
57	Muñiz Sánchez Maria Luisa	PEÓN
58	Esteban Altura Yolanda	PEÓN
59	Terrino Ramírez José Manuel	PEÓN
60	Terrino Ramírez Consolación	PEÓN
61	Alonso Gómez Francisco	PEÓN
62	Gámez Martínez Gabriel	PEÓN
63	Terrino Ramírez Manuel	PEÓN

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2º.- (Expte. 187/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Oficial 1ª Albañil, por un periodo de 30 días de duración, para el proyecto “PEE VI F. Construcción Parque Periurbano Vista Alegre” (Expte. N°62/2013)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2º.- (EXPTE. 187/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 OFICIAL 1ª ALBAÑIL, POR UN PERIODO DE 30 DÍAS DE DURACIÓN, PARA EL PROYECTO “PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (EXPTE. N°62/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se ha emitido la Resolución de Otorgamiento de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 20 de noviembre de 2012, Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), proyecto denominado “PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL). El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 102.000 € (CIENTO DOS MIL EUROS) para la

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 24/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

contratación de trabajadores que serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, art.23. Dos, BOE N° 312 de 28 de diciembre de 2012, donde dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal para el año 2013, B.O.P. 06/02/2013, considera prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Vista la petición por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera donde se solicita la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo la obra PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL), Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 98/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer las contrataciones, un Oficial 1ª, con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61186, proyecto “PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)” y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 98/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partida presupuestaria 082.1580.61186, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Empleo Estable, Proyecto VI FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO DE VISTALEGRE, se va a proponer la contratación de D. JOSE MANUEL BLANCO BARRERA como Oficial 1ª Albañil, Oferta de Empleo en el S.A.E 01-2013-15382.

Código Seguro de verificación:y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 25/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 28 de mayo 2013**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. JOSE MANUEL BLANCO BARRERA como Oficial 1ª Albañil, Oferta de Empleo en el S.A.E 01-2013-15382 por un periodo de tiempo de 30 días de duración, proyecto “VI FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO DE VISTALEGRE”. Empleo Estable.

Este contrato se considera prioritario por estar relacionado con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 26/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación se considera casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. JOSE MANUEL BLANCO BARRERA como Oficial 1ª Albañil por un periodo de tiempo de 30 días de duración, proyecto PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL), Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. JOSE MANUEL BLANCO BARRERA como Oficial 1ª Albañil por un periodo de tiempo de 30 días de duración, proyecto PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL), Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3º.- (Expte. 188/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 19 Personas de distintas categorías, por un periodo de 30 días de duración, para el “Programa de Fomento de Empleo Agrario (Garantía de Rentas)” (Expte. Nº 63/2013)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 27/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

PUNTO 5º.3º.- (EXPTE. 188/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 19 PERSONAS DE DISTINTAS CATEGORÍAS, POR UN PERIODO DE 30 DÍAS DE DURACIÓN, PARA EL “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (GARANTÍA DE RENTAS)” (EXPTE. Nº 63/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 Garantía de Rentas, (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo a este Programa, Garantía de Rentas, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº **95-87-85-83-79-75-73-9389-81-77/2013**, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a las partidas presupuestarias 082.1580.61180/66/64/62/50/42/40/74/70/52/44 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con las propuestas de contratación nº 95-87-85-83-79-75-73-93-89-81-77/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partidas presupuestarias 082.1580.61180/66/64/62/50/42/40/74/70/52/44, informadas favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa**

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 28/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, se va a proponer la contratación para los proyectos indicados a las siguientes personas:

Apellidos y Nombre	Proyectos	Categ. Profesional	Oferta S.A.E.
Luna Borrego Juan José	Saneamiento Plaza del Patio Guadalema	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15360
González Torres David	Acerado Antig. Camino Molares	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15384
Cava Ruíz José	Adec. Zona Verde Bda. Olivareros	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15387
Trujillo Aguilar Fco. Javier	Acerado c/ Const. Escuadra	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15394
Corona García Antonio	Red Saneamiento Gral. Trajano	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15362
Alvarez Moreno Manuel	2ª Fase c/ Sevilla	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15386
Ramírez Payán Antonio Jesús	Pintura de Grupos Escolares	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15340
Marín Rodríguez Juan Jose	Instalac. semafórica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346
Mendoza Moreno José	Instalac. semafórica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346
Aguilera López José	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331
Serrano Fernández Enrique	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331
De la Rosa Pozo Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388
Barrera Apresa Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388
Mena González Rafael	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802
Muñoz Hidalgo Ernesto	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, hoy Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil, Oficial 1ª Pintor y Oficial 1ª Electricista**. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 28 de mayo 2013**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 29/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas para cada proyecto y por un periodo de tiempo de 30 días de duración.

Apellidos y Nombre	Proyectos	Categoría	Oferta S.A.E.	Partida Presupuestaria
Luna Borrego Juan José	Saneamiento Plaza del Patio Guadalema	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15360	082.1580.61180
González Torres David	Acerado Antig. Camino Molares	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15384	082.1580.61166
Cava Ruiz José	Adec. Zona Verde Bda. Olivareros	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15387	082.1580.61164
Trujillo Aguilar Fco. Javier	Acerado c/ Const. Escuadra	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15394	082.1580.61162
Corona García Antonio	Red Saneamiento Gral. Trajano	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15362	082.1580.61150
Alvarez Moreno Manuel	2ª Fase c/ Sevilla	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15386	082.1580.61142
Ramírez Payán Antonio Jesús	Pintura de Grupos Escolares	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15340	082.1580.61140
Marín Rodríguez Juan Jose	Instalac.semáforica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346	082.1580.61174
Mendoza Moreno José	Instalac.semáforica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346	082.1580.61174
Aguilera López José	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331	082.1580.61170
Serrano Fernández Enrique	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331	082.1580.61170
De la Rosa Pozo Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388	082.1580.61152
Barrera Apresa Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388	082.1580.61152
Mena González Rafael	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802	082.1580.61144
Muñoz Hidalgo Ernesto	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802	082.1580.61144

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 30/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

Visto que para el proyecto “2ª Fase c/ Pájaro Azul y 1ª Fase c/ Pájaro de Fuego (Pinzón)” el Servicio Andalúz de Empleo no encuentra candidatos como Oficial 1ª Albañil y en base a ello la Delegación de Obras solicita que se sustituya dicha contratación por cuatro peones para este Proyecto, pasando de un total de 33 peones que tiene asignado esta obra, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintitrés de mayo de dos mil trece a un total de 37 peones.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que este tipo de contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales indicadas. Proyectos subvencionados por el Programa de Fomento de Empleo Agrario (Garantía de Rentas) por un periodo de tiempo de 30 días de duración.

Apellidos y Nombre	Proyectos	Categoría	Oferta S.A.E.	Partida Presupuestaria
Luna Borrego Juan José	Saneamiento Plaza del Patio Guadalema	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15360	082.1580.61180
González Torres David	Acerado Antig. Camino Molares	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15384	082.1580.61166
Cava Ruiz José	Adec.Zona Verde Bda. Olivareros	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15387	082.1580.61164
Trujillo Aguilar Fco. Javier	Acerado c/ Const. Escuadra	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15394	082.1580.61162
Corona García Antonio	Red Saneamiento Gral. Trajano	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15362	082.1580.61150
Alvarez Moreno Manuel	2ª Fase c/ Sevilla	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15386	082.1580.61142
Ramírez Payán Antonio Jesús	Pintura de Grupos Escolares	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15340	082.1580.61140
Marín Rodríguez Juan Jose	Instalac.semáfórica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346	082.1580.61174
Mendoza Moreno José	Instalac.semáfórica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346	082.1580.61174
Aguilera López José	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331	082.1580.61170
Serrano Fernández Enrique	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331	082.1580.61170
De la Rosa Pozo Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388	082.1580.61152
Barrera Apresa Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388	082.1580.61152
Mena González Rafael	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802	082.1580.61144
Muñoz Hidalgo Ernesto	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802	082.1580.61144

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 31/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación temporal de 4 peones más para el proyecto 2ª Fase c/ Pájaro Azul y 1ª Fase c/ Pájaro de Fuego (Pinzón), sumando un total de 37 peones, para un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo (402) por un periodo de 12 días de duración.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales indicadas. Proyectos subvencionados por el Programa de Fomento de Empleo Agrario (Garantía de Rentas) por un periodo de tiempo de 30 días de duración.

Apellidos y Nombre	Proyectos	Categoría	Oferta S.A.E.	Partida Presupuestaria
Luna Borrego Juan José	Saneamiento Plaza del Patio Guadalema	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15360	082.1580.61180
González Torres David	Acerado Antig.Camino Molares	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15384	082.1580.61166
Cava Ruíz José	Adec.Zona Verde Bda. Olivareros	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15387	082.1580.61164
Trujillo Aguilar Fco. Javier	Acerado c/ Const. Escuadra	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15394	082.1580.61162
Corona García Antonio	Red Saneamiento Gral. Trajano	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15362	082.1580.61150
Alvarez Moreno Manuel	2ª Fase c/ Sevilla	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15386	082.1580.61142
Ramírez Payán Antonio Jesús	Pintura de Grupos Escolares	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15340	082.1580.61140
Marín Rodríguez Juan Jose	Instalac.semáforica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346	082.1580.61174
Mendoza Moreno José	Instalac.semáforica Ctra. A394	Oficial 1ª Electricista	01-2013-15346	082.1580.61174
Aguilera López José	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331	082.1580.61170
Serrano Fernández Enrique	Pintura cerramientos espacios pcos.	Oficial 1ª Pintor	01-2013-15331	082.1580.61170
De la Rosa Pozo Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388	082.1580.61152
Barrera Apresa Antonio	C/ La Palma	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15388	082.1580.61152
Mena González Rafael	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802	082.1580.61144
Muñoz Hidalgo Ernesto	2ª Fase c/ La Roldana	Oficial 1ª Albañil	01-2013-15802	082.1580.61144

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 32/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación temporal de 4 peones más para el proyecto 2ª Fase c/ Pájaro Azul y 1ª Fase c/ Pájaro de Fuego (Pinzón), sumando un total de 37 peones, para un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo (402) por un periodo de 12 días de duración.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.4º.- (Expte. 189/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 58.988,98 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.4º.- (EXPTE. 189/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 58.988,98 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300406. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de*

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 33/35
 y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==			

los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL.- Fdo: Carmen Ramírez Caro”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002284	06/05/13	B91597815 PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	44.770,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 2005-13 DE FECHA 03/05/13 1º Y ULTIMA CERTIFICACION OBRA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN POBLADOS (GUADALEMA, PINZON Y TRAJANO)	
Aplicación: O82.1560.60127		Importe: 44.770,00 €	
2013 66002636	16/05/13	B91880112 DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	14.218,98 €
	Texto:	S/FRA NUM 12 DE FECHA 10/05/13 1ª CERTIFICACION REPARACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO	
Aplicación: O82.1570.63295		Importe: 14.218,98 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.988,98 €	0,00	0,00	58.988,98 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 34/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002284	06/05/13	B91597815 PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	44.770,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 2005-13 DE FECHA 03/05/13 1º Y ULTIMA CERTIFICACION OBRA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN POBLADOS (GUADALEMA, PINZON Y TRAJANO)	
Aplicación: O82.1560.60127		Importe: 44.770,00 €	
2013 66002636	16/05/13	B91880112 DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	14.218,98 €
	Texto:	S/FRA NUM 12 DE FECHA 10/05/13 1ª CERTIFICACION REPARACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO	
Aplicación: O82.1570.63295		Importe: 14.218,98 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.988,98 €	0,00	0,00	58.988,98 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==	PÁGINA 35/35



y2c7YsbTgMMDjL+Lgcnuiw==